

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se rectifica la de 6 de mayo de 1964, sobre admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas.**

En la Resolución de 6 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hacen públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas, convocadas por Orden de 19 de febrero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 21), y por lo que se refiere a la lista de admitidos a la primera oposición en Barcelona, se ha padecido el error de incluir en el cupo libre a los aspirantes Aznar Salmerón, Andrés, y Martínez Salvador, Cristóbal, cuando en realidad deben hallarse comprendidos en el de huérfanos de guerra, por lo que queda rectificadada en este sentido la citada Resolución de 6 del corriente mes.

Madrid, 23 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian las vacantes que se indican a proveer en Organismos del Ministerio de Obras Públicas.**

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos centrales y provinciales del Ministerio de Obras Públicas para que por los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

#### Servicios Centrales con residencia en Madrid

A concursar entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y de la Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas:

Una plaza clasificada en grado tercero en la Secretaría General Técnica (Gabinete de Estadística), con conocimiento en la utilización de máquina de calcular, escritura a máquina de forma correcta y empleo de los sistemas modernos de clasificación y archivo.

#### Servicios Provinciales con residencia en Jaén

A concursar igualmente entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento y de la Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas:

Una plaza clasificada en grado tercero, con conocimiento de Contabilidad y Asuntos Sociales, y tres plazas clasificadas en grado segundo, en la Oficina auxiliar de Jaén de los Servicios Forestales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Subsecretario Vicente Mortes.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para la provisión de doce plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 20 de abril de 1964, para celebrar concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer doce (12) plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, y las que puedan quedar vacantes hasta la terminación de los exámenes, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de

Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- 1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- 2.ª Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que, con un año de antigüedad a la convocatoria, presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.
- 3.ª No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidos en el artículo primero del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia escrita de su puño y letra, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas y dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que reside el interesado. En dicha instancia se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Lérida, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

La presentación de los documentos exigidos en el artículo 22 del citado Reglamento por los concursantes aprobados, se efectuará una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que se señalará.

Lérida, 25 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. García.—4.270-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 12 de mayo de 1964 por la que se convoca a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de dirección en la Sección filial número 1 (masculina) del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Albacete.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto y párrafo tercero del artículo noveno del Decreto 90/1963 de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso especial de méritos la provisión de la vacante de Director en la Sección Filial número 1